



**Negociado:** Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 2957/2021, de 21 de diciembre de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre contratación de un/a Químico/a para el Negociado de Servicios Públicos a jornada completa, como personal laboral, para la sustitución de baja laboral de Doña Davinia Muñoz Egea.**

Visto el Informe de Necesidades emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de los Servicios Técnicos de fecha 10 de diciembre de 2021, sobre la sustitución de D<sup>a</sup> Davinia Muñoz Egea, Química, personal laboral que se encuentra en situación de baja por enfermedad.

Visto que con fecha 14 de diciembre 2021 se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre el inicio del expediente instando al Departamento de Recursos Humanos para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación, a la mayor brevedad posible, de un/a Químico/a, para el Negociado de Servicios Públicos para la sustitución de D<sup>a</sup> Davinia Muñoz Egea por baja laboral.

Visto el informe de Asesora Jurídica de Recursos Humanos de fecha 17 de diciembre de 2021.

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha 21 de diciembre de 2021 por el Sr. Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

## **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la contratación de un/a químico/a, personal laboral, para el departamento de Servicios Públicos del Il. Ayto. De Palma del Río, hasta la incorporación de la trabajadora en situación de incapacidad temporal y la posible ampliación de los permisos de vacaciones-asuntos propios e incapacidad permanente. Dada la urgencia de la contratación y no siendo posible proceder a la convocatoria pública, se propone se realice la selección mediante oferta de Empleo al SAE, tal y como establece en su art. 5. 3) del Reglamento General para la Contratación Temporal de Empleados y Empleadas del Il. Ayuntamiento de Palma del Río y con las siguientes características:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Químico/a
<b>Nº DE PUESTOS</b>	1
<b>JORNADA</b>	Completa
<b>DEPARTAMENTO</b>	Servicios Públicos
<b>TITULACIÓN</b>	Grado o Licenciado en Ciencias Químicas
<b>DURACIÓN</b>	Hasta la finalización de la causa que origina la contratación.
<b>OTROS REQUISITOS</b>	Estar en posesión de permiso de condición clase B y asumir el compromiso de conducir vehículos municipales

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F72A 4C15 D7F5 88AB 3BE4**



F72A4C15D7F588AB3BE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/12/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. M<sup>a</sup> de los Reyes Lopera Delgado, Conservadora del Museo.
- Titular 2: Dña. M<sup>a</sup> Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.
- Suplente 2: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera.
- Titular 3: Dña. M<sup>a</sup> Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo, responsable de la Asesoría Jurídica de Urbanismo.
- Suplente 3: D. Antonio León Lillo, Archivero Bibliotecario.

Asesoramiento: Departamento de Servicios Públicos del Ilte. Ayuntamiento Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Tratamiento y control analíticos de agua potable.
- Cursos relacionados con la Depuración de agua potable.
- Prevención de riesgos laborales en Depuración de agua potable.
- Hoja de calculo, procesador de textos.
- Especialista en tecnología del Agua.
- Manipulación de alimentos.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**F72A 4C15 D7F5 88AB 3BE4**



F72A4C15D7F588AB3BE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 28/12/2021